



DECRETO N° 232/2022 D.E

Aldea María Luisa, 12 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00002-00000026;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a reparación de camión Dodge dominio SQG 391, conforme detalle obrante en Expte. N° 3024/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$348.580,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00002-00000026; a "ELASTICOS CAPUTTO" de PAREDES HERNAN GABRIEL, CUIT N° 20-36269049-9, por reparación de camión Dodge dominio SQG 391, conforme detalle obrante en Expte. N° 3024/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-